



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA  
CERTIFICADOS J.G.L.10/05/12018  
JVZG/ /jvzg

*Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,*

**C E R T I F I C O:** *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de mayo de 2018, y a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

---

ADJUDICAR, SI PROCEDE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN, DE LOS ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA XXI EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN, APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Concejala-Delegada de Contratación que, literalmente, dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los artistas que conformarán la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado, por razones artísticas, sin anuncio de licitación y con varios criterios de adjudicación, de los artistas que se integrarán en el programa de la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, con un presupuesto de 320.650,00 euros, IVA incluido.

Resultando que, según consta en las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, y para la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación, ambas de fecha 28 de marzo de 2018, durante el plazo hábil abierto a tal fin, fueron invitadas a formular oferta las empresas que se relacionan a continuación, con el siguiente resultado:

1. Black Music Productions, S.L., presentó oferta.
2. Carlos Goyarrola, S.L.U., no presentó oferta.
3. D´Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L., presentó oferta.
4. Doremisoul, S.L., presentó oferta.
5. Emitime, S.L., presentó oferta.
6. International Jazz Productions, S.C.C.L., presentó oferta.
7. Kamala Management, S.L.U., presentó oferta.
8. Líneas Definidas, S.L.U., presentó oferta.

9. Marmaduke, S.L., no presentó oferta.
10. Montuno Producciones y Eventos, S.L., presentó oferta.
11. Quadrant Produccions, S.C.P., presentó oferta.
12. Red Hot&Blue Musika Elkarte, presentó oferta.
13. Rustic Show, S.L., no presentó oferta.
14. Sedajazz, S.L., presentó oferta.

Considerando que, finalizado el plazo previsto en la cláusula 2ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que prevé que “además de las empresas o artistas expresamente invitadas, se aceptarán las ofertas de empresas o artistas que reuniendo los requisitos legales exigidos, se presenten por propia iniciativa al procedimiento negociado convocado. A tales efectos, se publicará el correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier, con concesión de un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas. El anuncio fue publicado en el perfil del contratante el día 28 de febrero de 2018, y dentro de plazo, se presentó al procedimiento la oferta de la Asociación Cultural Creationis.

Resultando que, finalmente, todos los licitadores presentados fueron admitidos, procediéndose en la sesión de fecha 28 de marzo de 2018 a la apertura de los sobres que contenían la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en esta última sesión de fecha 3 de abril, adoptó, entre otros, el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta para que, de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriese a los licitadores que han presentado las ofertas que se consideran por la Mesa de Contratación, desde el punto de vista artístico y económico más ventajosas, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicatarios, siendo dicho licitadores, los siguientes:

1. Black Music Productions, S.L.
2. D´Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L.
3. Doremisoul, S.L.
4. Emitime, S.L.
5. Internacional Jazz Productions, S.C.C.L.
6. Kamala Management, S.L.U.
7. Líneas Definidas, S.L.U.
8. Montuno Producciones y Eventos, S.L.
9. Quadrant Produccions S.C.P.
10. Red Hot&Blue Musika Elkarte.
11. Sedajazz, S.L.
12. Asociación Cultural Creationis

Considerando que, los artistas ofrecidos por las empresas admitidas, pero no seleccionados por la Mesa de Contratación, podrán, no obstante, en caso de resultar necesario por la suspensión de algún concierto u otros motivos justificados, ser seleccionados y contratados, en sustitución de los artistas ahora seleccionados, si ello fuera posible, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Resultando que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2018, acordó requerir a los licitadores clasificados en primer y único lugar para cada concierto, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, presentaran la documentación precisa para la adjudicación.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el *apartado 2 artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, se remitieron los requerimientos en fecha 10 de abril de 2018. Dentro del plazo previsto en el citado artículo, los licitadores han presentado la documentación administrativa y la documentación precisa para la adjudicación exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento negociado sin publicidad, según el acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2018. En esta última reunión también se adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los contratos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, que regula las funciones de las mesas de contratación, proponiéndose en concreto la adjudicación de los siguientes contratos a los licitadores que se expresan y en los siguientes términos:

1. Respecto de la oferta presentada por Black Music Productions, S.L., el artista SAM'S FUNKY NATION. Fecha: 25 de julio de 2018. Precio: 6.000,00 euros más 1.260,00 euros en concepto de IVA, en total 7.260,00 euros, IVA incluido. Siendo a cargo del Festival los gastos de alojamiento con desayuno incluido para la noche de la actuación para 7 personas, cena para la noche de la actuación, backline y equipo de sonido, luces y monitoraje.

2. Respecto de la oferta presentada por D'Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- Fecha: 30 de junio 2018. Artista: VONDA SHEPARD. Precio: 6.000,00 euros, más 1.260,00 euros en concepto de IVA, en total 7.260,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers desde aeropuerto o Ave de Alicante para 8 personas con 8 maletas grandes y 8 maletas de mano, bajo, guitarra y funda de platos También se deberá proporcionar 8 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel y una cena para 8 personas, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato.
- Fecha: 13 de julio 2018. Artista: MACEO PARKER. Precio: 18.000,00 euros, más 3.780,00 euros en concepto de IVA, en total 21.780,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 13 personas con 13 maletas grandes y 13 maletas de mano, dos saxos, trombón, bajo, guitarra y funda de platos desde aeropuerto o Ave de Alicante. También se deberá proporcionar 1 Junior Suit y 12 – 13 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel y la cena del día del concierto, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato.

- Fecha: 14 de julio 2018. Artista: KENNY GARRETT QUINTET. Precio: 7.500,00 euros, más 1.575,00 euros en concepto de IVA, en total 9.075,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 7 personas con 9 maletas grandes y 7 maletas de mano, dos saxos y funda de platos desde aeropuerto o Ave de Alicante. También se deberá proporcionar 1 Junior Suit y 6 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel y la cena del día del concierto, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato.
- Fecha: 18 de julio 2018. Artista: MIKE SANCHEZ. Precio: 6.000,00 euros, más 1.260,00 euros en concepto de IVA, en total 7.260,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 8 personas con 8 maletas de mano, dos saxos, guitarra y funda de platos desde aeropuerto o Ave de Alicante. También se deberá proporcionar 8 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel y la cena del día del concierto, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato. Si el artista necesitase una noche más de hotel por problemas de logística con los vuelos, también se deberá proveer.
- Fecha: 12 de julio 2018. Artista: THE MAVERICKS. Precio: 30.000,00 euros, más 6.300,00 euros en concepto de IVA, en total 36.300,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 19 personas (BUS más remolque grande para equipaje, etc.) desde Aeropuerto o estación de Ave de Alicante. También se deberá proporcionar 5 Junior Suit y 14 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para dos noches y la cena del día del concierto, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato.
- Fecha: 21 de julio 2018. Artista: WALTER "WOLFMAN" WASHINGTON. Precio: 8.000,00 euros, más 1.680,00 euros en concepto de IVA, en total 9.680,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 8 personas con 9 maletas grandes, 7 maletas de mano, un saxo, una trompeta, guitarra y funda de platos desde aeropuerto o Ave de Alicante. También se deberá proporcionar 8 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel y la cena del día del concierto, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato.
- Fecha: 20 de julio de 2018. Artista: NINE BELOW ZERO BIG BAND. Precio: 9.000,00 euros, más 1.890,00 euros en concepto de IVA, en total 10.890,00 euros, IVA incluido. Se deberán proporcionar transportes internos y transfers para 10 personas con 9 maletas grandes, 7 maletas de mano, un saxo, una trompeta, un trombón, un bajo, guitarra y funda de platos desde aeropuerto o Ave de Alicante. También se deberá proporcionar 10 habitaciones duis en hotel mínimo 4 estrellas con desayuno incluido, para una noche de hotel y la cena del día del concierto, así como rider técnico completo que se adjuntará al contrato.

3. Respecto de la oferta presentada por Doremisoul, S.L., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- Fecha: 22 de julio de 2018. Artista: KURT ELLING QUINTET WITH SPECIAL GUEST MARQUIS HILL. Precio: 15.000,00 euros, más 3.150,00 en concepto de IVA, en total 18.150,00 IVA incluido. Más una noche de hotel, mínimo cuatro estrellas, con una suit y siete habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).



- Fecha: 13 de julio de 2018. Artista: KEYON HARROLD. Precio: 8.000,00 euros, más 1.680,00 en concepto de IVA, en total 9.680,00 IVA incluido. Más dos noches de hotel, mínimo cuatro estrellas, con una junior suite y seis habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).

4. Respecto de la oferta presentada por Emitime, S.L., el artista PEPE BAO CUARTETO + INVITADO, el día 30 de junio de 2018. Precio: 4.000 euros, más 840,00 en concepto de IVA, en total 4.840,00 IVA incluido. Los siguientes gastos irán aparte y correrán a cargo del Festival: rider técnico, backline, alojamiento del grupo en 6 habitaciones individuales la misma noche de la actuación. Catering y cena del grupo.

5. Respecto de la oferta presentada por International Jazz Productions, S.C.C.L., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- Fecha: 7 de julio de 2018. Artista: LUDOVIC BEIER MONTMARTRE QUARTET más PIERRE BLANCHARD. Precio: 7.000 euros, más 1.470,00 en concepto de IVA, en total 8.470,00 IVA incluido. Más transportes internos, dos noches de hotel, catering y ficha técnica.
- Fecha: 20 de julio de 2018. Artista: SARAH MCKENZIE. Precio: 6.500 euros, más 1.365,00 en concepto de IVA, en total 7.865,00 IVA incluido. Más transportes internos, 2 noches de hotel, catering y ficha técnica.
- Fecha: 27 de julio de 2018. Artista: LUIS SALINAS (quinteto). Precio: 9.500 euros, más 1.995,00 en concepto de IVA, en total 11.495,00 IVA incluido. Más transportes internos, 3 noches de hotel, catering y ficha técnica.

6. Respecto de la oferta presentada por Kamala Management, SLU., el artista ANTONIO SERRANO E IGNASI TERRAZA, el 21 de julio de 2018 y en las siguientes condiciones: Precio: 5.000 euros, más 1.050,00 en concepto de IVA, en total 6.050,00 IVA incluido. Además se proveerá de 5 habitaciones de hotel, una de ellas doble, con desayuno incluido, cena después del concierto, ficha técnica necesaria y backline (piano de cola, batería y contrabajo).

7. Respecto de la oferta presentada por Líneas Definidas, S.L.U., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- PAT METHENY. Fecha: 6 de julio de 2018. Precio: 6.000 euros, más 1.260,00 en concepto de IVA, en total 7.260,00 IVA incluido. Más el 100% de la taquilla, 1.500 entradas, a 35,00 euros, más el rider técnico necesario, una noche de hotel, transporte local y cena.
- JOAO BOSCO QUARTET, sábado 14 de julio. Precio: 9.000 euros, más 1.890,00 en concepto de IVA, en total 10.890,00 IVA incluido. Además el rider técnico necesario, una noche de hotel, transporte local y cena.
- CHICK COREA TRIO, sábado 28 de julio. Precio: 32.000 euros, más 6.720,00 en concepto de IVA, en total 38.720,00 IVA incluido. Además el rider técnico necesario, dos noches de hotel, transporte local y cena.

8. Respecto de la oferta presentada por Montuno Producciones y Eventos, S.L., el artista KYLE EASTWOOD, el 25 de julio de 2018 y en las siguientes condiciones:

Precio: 10.000 euros, más 2.100,00 en concepto de IVA, en total 12.100,00 IVA incluido. Además una noche de hotel, cuatro estrellas, más Rider técnico. y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida), transporte interno.

9. Respecto de la oferta presentada por Quadrant Produccions, S.C.P., los siguientes artistas y en las siguientes condiciones:

- TRICIA EVY QUARTET + RONALD BAKER y guitarrista invitado: 26 de julio de 2018. Precio: 4.500,00 euros, más 945,00 en concepto de IVA, en total, 5.545 euros IVA incluido.
- BRUCE BARTH TRIO + RENE MARIE: sábado 28 de julio. Precio: 7.000,00 euros, más 1.470,00 en concepto de IVA, en total 8.470,00 IVA incluido.

10. Respecto de la oferta presentada por Red Hot&Blue Musika Elkartea, el artista TRAVELLIN' BROTHERS y en las siguientes condiciones: Precio: 6.000,00 euros, más 1.260,00 euros en concepto de IVA, en total, 7.260,00 euros IVA incluido, más alojamiento para 15 personas. Fecha: 7 de julio de 2018.

11. Respecto de la oferta presentada por Sedajazz, S.L., el artista DOMISOL SISTERS & SEDA JAZZ SWING BROTHERS y en las siguientes condiciones: Caché del grupo: 3.850 euros, más 808,50 euros en concepto de IVA, en total 4.658,50 euros IVA incluido. Fecha: 4 de julio de 2018. Dietas y alojamiento del grupo a cargo del festival.

12. Respecto de la oferta presentada por Asociación Cultural Creationis, el artista LOS BLUESFALOS por la cantidad de 1.650,00 euros, exento de IVA.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la *Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011*, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1443 de 16 de junio de 2015*.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación de los artistas que conformarán la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, por un importe total de 272.608,50 euros, IVA incluido, por el prestigio y la proyección nacional e internacional de los artistas ofrecidos y seleccionados, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Por el Alcalde se efectuará, en caso de que fuere necesaria, la contratación de uno o varios artistas, en el supuesto de que alguno de los elegidos no pudiera finalmente realizar el concierto y tuviese que ser sustituido.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a la Tesorería Municipal y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

San Javier, a 8 de mayo de 2018 La Concejal de Contratación María Teresa Foncuberta Hidalgo”.

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

*Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en San Javier, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.*

*Vº Bº La Alcaldesa Accidental,*



